



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002867

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Fábrica de Licores de Antioquia, mediante oficio con Radicado 2018020066391 del 25 de septiembre de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos de inversión los cuales requiere para realizar cambios necesarios que mejoren la productividad y competencia, optimizar la operatividad normal a los procesos de producción y comercialización FLA, igualmente para incrementar los recursos para el Departamento de Antioquia y así cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande, de la siguiente manera:
 - \$15.000.000.000 Para el Proyecto "Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de Ron".
 - \$3.500.000.000 Para financiar el Proyecto "Identificadores de Seguridad".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar este traslado en el oficio con Radicado 2018020066774 del 26 de septiembre de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para realizar cambios necesarios que mejoren la productividad y competencia, así como optimizar la operatividad normal a los procesos de producción y comercialización FLA e igualmente para incrementar los recursos para el Departamento de Antioquia y así cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-8115	1133	A.15.3	370101000	220158001	15.000.000.000	Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagüí Departamento de Antioquia
0-1010	1133	A.15.3	370101000	220158001	2.770.000.000	Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagüí Departamento de Antioquia
0-1010	1133	1.9.2.1	999999999	999999	730.000.000	Consumo de insumos directos
				Total	18.500.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-8115	1133	A.15.3	370101000	010048001	15.000.000.000	Fortalecimiento Del Procesos De Añejamiento Siembra de Ron
0-1010	1133	A.15.3	370101000	010047001	3.500.000.000	Fortalecimiento Señalización y Marcación de Identificadores de Seguridad, Itagüí, Antioquia
				Total	18.500.000.000	

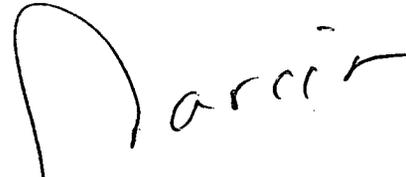
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto

Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda

Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda

Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

